



32. 64

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 1.223 DEL 08.09.2011 Y N° 1.244 DEL 12.09.2011, REEMPLAZANDO CARTAS DE INUNDACION, LOCALIDADES DE DICHATO Y TALCAHUANO, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO ADICIONAL.

RESOLUCION EXENTA N° 1462

CONCEPCION, 28 OCT 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°1.223 de fecha 08.09.2011 y la Resolución Exenta N°1.244 de fecha 12.09.2011, ambas del Secretario Regional Ministerial de V. y U. de la Región del Bío Bío, mediante las cuales se establecen los perímetros de las zonas con riesgo de inundación por tsunami para las localidades de Dichato y Talcahuano, respectivamente, para efecto de la aplicación de subsidio adicional a que se refiere la letra z) del resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 699, de fecha 28.01.2011, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo;
- b) Que, se requiere modificar la Resolución N° 1.223 antes citada, por cuanto fue reemplazado uno de los documentos anexos agregados a ella, que formaban parte integrante de la misma, cual es la carta escala 1:5000 de modelación de tsunami, que contiene las áreas con las distintas alturas de inundación para la localidad de Dichato, en razón de que se han modificado medidas de mitigación a la modelación que le sirve de base, y que se han regularizado los límites de dichas áreas, considerando elementos físicos del territorio, que no fueron considerados en la carta de modelación original;
- c) Que, a su vez, se requiere modificar la Resolución N° 1.244 citada en el vista a) precedente, por cuanto fue reemplazado uno de los documentos anexos agregados a ella, que formaban parte integrante de la misma, esto es, la carta escala 1:25.000 de modelación de tsunami, que contiene las áreas con las distintas alturas de inundación para la localidad de Talcahuano, en razón de que se han regularizado los límites de dichas áreas, considerando elementos físicos del territorio, que no fueron considerados en la carta de modelación original.
- d) Que, las cartas de modelación que han sido reemplazadas, provenientes del Estudio "Definición de Áreas de peligro de Tsunami Diferenciado" y sus modificaciones y complementaciones posteriores, y que formaban parte integrante de las resoluciones que se modifican, facilitan la aplicación de subsidios adicionales a proyectos de construcción de viviendas para familias damnificadas por el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010.
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
- f) El D.S. N° 27 de V. y U. de fecha 14.06.2011 que nombra Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 1.223 de fecha 08.09.2011, en el sentido de reemplazar **el Resuelvo 4**, por el siguiente:

"4.- **AGREGANSE** los siguientes documentos Anexos para la localidad de Dichato, elaborados en base al estudio señalado en el visto e), que forman parte integrante de la presente resolución:

- a. La carta escala 1: 5.000 de la modelación de tsunami que contiene las áreas con las distintas alturas de inundación, para la localidad de Dichato.
- b. El Plan Maestro de la localidad de Dichato."

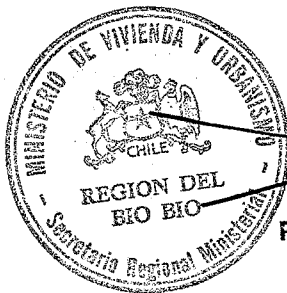
2. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 1.244 de fecha 12.09.2011, en el sentido de reemplazar el resuelvo 4 por el siguiente:

"4.- **AGREGANSE** los siguientes documentos Anexos para la localidad de Talcahuano, elaborados en base al estudio señalado en el visto e), que forman parte integrante de la presente resolución:

- a. La carta escala 1: 25.000 de la modelación de tsunami, que contiene las áreas con las distintas alturas de inundación, para la localidad de Talcahuano.
- b. El Plan Maestro de la localidad de Talcahuano."

3. En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las Resoluciones Exentas N° 1.223 y N° 1.244, antes citadas.

COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE



RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BIO - BIO

V°B° U.J. / MAHA / WVB

- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORÍA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DIRECCION SERVIU REGION DEL BIO BIO
- DELEGADOS PROVINCIALES DE SERVIU EN ARAUCO , BIO BIO y ÑUBLE
- DEPARTAMENTOS TECNICO, JURIDICO Y DE OPERACIONES HABITACIONALES DE SERVIU REGION DEL BIOBIO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION DEL BIO BIO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI REGION DEL BIO BIO
- UNIDAD JURIDICA SEREMI DE V y U. REGION DEL BIO BIO
- SIAC
- OFICINA DE PARTES